

XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales: Integridad electoral en contextos de violencia e inseguridad en América Latina

Clientelismo en las elecciones del poder judicial. El ominoso retorno.

Luz María Cruz Parceró  
FCPyS-UNAM

El fenómeno del clientelismo ha sido abordado desde diversas perspectivas, la más frecuente es aquella relacionada con su dimensión electoral.

En esta dimensión son escasos los trabajos enfocados en las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales para analizar cómo se definen, sustentan y sancionan las prácticas clientelares denunciadas por los actores contendientes.

Como lo señala el magistrado Reyes Rodríguez, un primer problema es la falta de consenso sobre lo que implica el clientelismo electoral y otro, la determinación de los elementos que debieran estar presentes para poder afirmar que se dan este tipo de prácticas (SUP-JE-254/2021, p.19).

Desde la perspectiva normativa y de la integridad electoral el problema parece más claro, aunque no por ello es un problema sencillo para la Ciencia Política. Desde la perspectiva de las relaciones sociales y la informalidad institucional aparece como una veta irreconciliable e inexplicable.

Desde nuestra perspectiva, el clientelismo en México puede entenderse más allá de los estándares de la integridad electoral (Norris 2015) que lo consideran como una mala práctica en los sistemas democráticos.

Otras caras de las relaciones clientelares se desvelan en su función como “estructuras de reemplazo” o instancias de atención de problemáticas que el Estado ha dejado desatendidas (Briquet y Sawicki, 1998) e incluso relaciones que cuentan con cierta capacidad para la generación de capital social (Gay, 1998). Esto para apuntar algunas líneas que permiten ver las relaciones clientelares más allá de un problema reducido al incumplimiento de la normatividad.

¿Es posible conciliar la perspectiva normativa que se inscribe en el espacio de las instituciones formales con un tipo de práctica informal arraigada en nuestro sistema democrático?

Una alternativa posible para repensar el clientelismo y su relación con las instituciones formales de la democracia pasa por la cultura y educación cívicas. Ante la estrechez de caminos que pudieran abrir espacio a la conciliación de ambas esferas (la formal y la informal), la educación cívica parece un espacio propicio para plantear una alternativa distinta.

La ponencia que propongo parte de un proyecto de investigación para el que cuento con una base de datos de sentencias recientes, de 2017 a la fecha emitidas por el TEPJF y que abordan las sanciones a distintos partidos por el uso de recursos públicos en su vertiente de clientelismo electoral.

En el contexto de una elección del Poder Judicial tan controvertida como la que tendremos el próximo 1 de junio, el tema es relevante para reflexionar acerca de los límites normativos del sistema electoral mexicano, pero también de formas de comportamiento político muy arraigadas asociadas a las prácticas clientelares.